



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Miércoles 30 de mayo	Número 103

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 4. 891/2006. Págs. 2 y 3.

De Aranda de Duero núm. 1. 554/2006. Pág. 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 223/2007. Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 1. 246/2007. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social.
Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 5 y 6.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 6.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Junta de Castilla y León, Servicio de Industria, Comercio y Turismo de Burgos. Páginas 6 y ss.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Páginas 8 y ss.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 10 y ss.
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 12.
Briviesca. Págs. 12 y 13.
Altable. Pág. 13.
Villangómez. Pág. 13.
Peñaranda de Duero. Pág. 13.
Palazuelos de Muñó. Pág. 14.
La Cueva de Roa. Pág. 14.

Villalbilla de Burgos. Pág. 14.

Quintanaortuño. Pág. 14.

Hurones. Pág. 14.

Orbaneja Riopico. Págs. 14 y 15.

Cavia. Pág. 15.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Oca Tirón. Pág. 13.

— AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.

Agrupación de Ayuntamientos de Modúbar de la Emparedada, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, Saldaña de Burgos y Sarracín. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Pineda de la Sierra. Adjudicación del contrato de obras «Abastecimiento y saneamiento de calles Ondevilla, Cuesta y Bernabé Pérez Ortiz». Pág. 15.

Adjudicación del contrato de obras «Reforma del edificio Casa La Villa», 4.ª fase. Pág. 15.

Adjudicación del contrato de obras «Reforma del edificio Casa La Villa», 5.ª fase. Páginas 15 y 16.

Monterrubio de la Demanda. Subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación de la calle Salas». Pág. 16.

Barbadillo de Herreros. Adjudicación del contrato de obra «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable con pavimentación». Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 18.

Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar los servicios relativos a la organización y ejecución de las Colonias de Verano del año 2007, para los hijos de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento. Pág. 18.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 19.

Briviesca. Pág. 19.

Las Hormazas. Pág. 19.

Belorado. Págs. 19 y 20.

Medina de Pomar. Pág. 20.

Cuevas de San Clemente. Pág. 20.

Padilla de Abajo. Págs. 20 y 21.

Huérmedes. Pág. 21.

Castildelgado. Subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.413. Pág. 21.

Villahoz. Pág. 21.

Torrepadre. Subasta de las obras de pavimentación de calle Real. Págs. 21 y 22.

Los Balbases. Pág. 22.

Pancorbo. Pág. 22.

Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 22.

Merindad de Río Ubierna. Págs. 22 y 23.

Quintanar de la Sierra. Pág. 23.

Merindad de Sotoscueva. Págs. 23 y 24.

Belbimbre. Pág. 24.

Pedrosa de Río Ubel. Págs. 24 y 25.

San Adrián de Juarros. Subasta del aprovechamiento cinético de los cotos de caza BU-10.217 y BU-10.441. Pág. 25.

Roa. Pág. 25.

Gumiel de Izán. Pág. 26.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad «Tierras del Cid». Pág. 25.

Mancomunidad «Raíces de Castilla». Pág. 25.

— JUNTAS VECINALES.

Quintana de Valdelucio. Pág. 26.

— CONSORCIOS.

Consortio «Camino del Cid». Convocatoria para la provisión con carácter temporal de un puesto de trabajo de responsable de comunicación, bajo la modalidad de contrato de servicio determinado. Págs. 26 y ss.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1716/06	Acuerdo de iniciación	Luis Ignacio Pérez Díez	30589025Z	C/ Barraincua, 10, 6.º Izda. Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1677/06	Acuerdo de iniciación	José María Rivera Sáez	13170842F	C/ Autónoma, 14, 1.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1494/06	Acuerdo de iniciación	Aketza Sabin Lerchundi	30684003W	Av. San Adrián, 26 B, 5.º C Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1424/06	Acuerdo de iniciación	Sergio Revuelta Campo	72030386K	C/ Bario la Calzada, 6 A (Puente Arce) Piélagos (Arce)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1188/06	Acuerdo de iniciación	María Dávila Serván	79308587X	Av. Peñota, bloque 1, 3.º D Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1729/06	Acuerdo de iniciación	David García Pérez	45676126N	C/ Juan Tomás de Garriceres, 21, 1.º D Sestao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1809/06	Acuerdo de iniciación	Abel Pascual Díez	71102773K	C/ Villalón, 9 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1810/06	Acuerdo de iniciación	Daniel Sebastián García	40355449V	C/ Villalón, 9 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 8 de mayo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200704520/4520. – 45,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1480/06	Acuerdo de iniciación	Víctor Rodríguez Rebollo	71948139E	C/ Don Miro, 1, 3.º G Palencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1459/06	Acuerdo de iniciación	Mikel Moscoso Gallego	45672936L	C/ Baro San Juan, 10, 1 Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1349/06	Acuerdo de iniciación	Jorge Nieto del Amo	71935657Y	C/ Floridablanca, 4, 1.º B Palencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1244/06	Acuerdo de iniciación	Carlos Pascual Pérez	71149227S	C/ Olivo, 25 Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1608/06	Acuerdo de iniciación	Iván Tejada Albarrán	71105706X	Av. Reyes Católicos, 37, 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia

Burgos, 10 de mayo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200704532/4521. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 891/2006-P.

Sobre: Otras materias.

De: D. Enrique Hurtado Arroyo, D.ª María Teresa Hurtado Arroyo, D.ª María Hurtado Rodríguez y D.ª Natividad Hurtado Arroyo.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Don José María Tapia López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 891/2006 a instancia de D. Enrique Hurtado Arroyo, D.ª María Teresa Hurtado Arroyo, D.ª María Hurtado Rodríguez y D.ª Natividad Hurtado Arroyo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Finca rústica en el término municipal de Sasamón, al pago de Ruprado, número 1.356, polígono 19 del plano general de concentración parcelaria, dedicada a cereal seco, de una extensión superficial de una hectárea y cuatro áreas; que linda: Al norte,

con lindazo y perdido; sur, con lindazo y perdido; este, con zona excluida; y oeste, con arroyo y perdido a través del cual sale a camino de servicio».

Inscripción: Folio 77, tomo 1.517, libro 93 del Ayuntamiento de Sasamón, finca n.º 13.735.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 8 de marzo de 2007. – El Secretario (ilegible).
200703695/3853. – 64,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 554/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: D.ª Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: Constructora Shequinak.

D.ª Dolores Gutiérrez Rebolleda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la ejecutoria número 554/06 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. representado por D.ª Consuelo Alvarez Gilsanz contra Constructora Shequinak, S.A. en reclamación de 159.430,41 euros de principal, más otros 47.825,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

«Piso tercero tipo A), situado en tercera planta del edificio número 4, de la calle San Gregorio, en esta Villa. Ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros cuadrados. Lleva como anejo el departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.546, libro 377, folio 48, finca 29.959».

La subasta se celebrará el próximo día 21 de junio de 2007, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La valoración de la finca a efectos de subasta, es de 242.015,50 euros.

2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, 1050000018055406, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en

que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – Del inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria.

10. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Aranda de Duero, a 9 de mayo de 2007. – El Secretario (ilegible).

200704637/4602. – 136,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 223/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Idalia Santana Navarro.

Demandados: Hostelería Dosal, S.L.U. (Love Story Club Show) y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 223/2007 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de D. Idalia Santana Navarro contra la empresa Hostelería Dosal, S.L.U. (Love Story Club Show) y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada, Acddtal. – En Burgos, a 11 de abril de 2007.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª) C.P. 09005, el día 9 de mayo de 2007 a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del Interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 27 de abril de 2007.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la demandada, hoja que se une a los presentes autos, constando el mismo domicilio que figura en la demanda y no habiendo tiempo material para citar a la demandada al juicio señalado para el próximo día 9 de mayo de 2007, a las 10.40 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 11 de junio de 2007, a las 9.30 horas de su mañana, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Cítese a la demandada Hostelería Dosal S.L.U. (Love Store Club Show) así como al legal representante para la prueba del interrogatorio judicial. Constando domicilio en Revillarruz, líbrese exhorto a la Agrupación de Ibeas de Juarros para llevar a cabo la notificación y citación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 14 de mayo de 2007.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 11 de abril de 2007 y 27 de abril de 2007 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 11 de junio de 2007 a las 9.30 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L.).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Hostelería Dosal, S.L.U. (Love Story Club Show), así como para la práctica del interrogatorio judicial del legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de mayo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200704607/4603. – 212,00

N.º autos: Demanda 246/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdessamad Hakki.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 246/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdessamad Hakki contra las empresas Maher Felpeto, S.L., Felpeto, S.A. y Fogasa, sobre ordinario 246/07, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 15 de mayo de 2007.

Dada cuenta; el anterior exhorto procedente del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos una vez desglosado, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y no habiendo tiempo material para llevar a cabo las citaciones a las partes, se suspende el juicio que venía señalado para el día 28 de mayo de 2007 a las 9.30 horas y se señala nuevamente para el día 25 de junio de 2007 a las 9.30 horas, y cítese a la demandada Felpeto, S.A. en el nuevo domicilio señalado por la Sra. Procuradora a través de correo certificado con acuse de recibo y de exhorto que se remitirá al Juzgado Decano de Villalba, Lugo, y también a través de edictos así como a la codemandada Maher Felpeto, S.L., ya que se encuentra en paradero desconocido, los cuales se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Maher Felpeto, S.L. y su legal representante, y a Felpeto, S.A. y su legal representante, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 15 de mayo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200704751/4692. – 78,00

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 090039578833	0521	MARTIN HOYA OSCAR JAVIER	09 03 00 00030822	CL LAS CAÑADAS 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000839013	09 03
07 090041341910	0521	GARCIA MARTIN DAVID	09 03 07 00032332	CL SANTA MARGARITA 14 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000887513	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 090038357845	0521	ARRANZ ORTEGA IGNACIO	09 03 05 00042277	CL EL CANO 30	09316	HOYALES DE ROA	09 03 351 07 000814054	09 03
07 041037486569	0611	LA ATIKI MUSTAPHA	09 03 07 00031827	CL ROSALES 1 2 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000831838	09 03
07 091011736019	0611	FELIX DE ALMEIDA NELSON	09 03 07 00030918	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 07 000832242	09 03
07 091011733086	0611	EL ISSAMI EL HABIB	09 03 07 00030716	AV CASTILLA 75 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000833151	09 03
07 091011733490	0611	KNIOUAN ABDERRAZZAK	09 03 07 00030817	AV CASTILLA 74 5 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000833454	09 03
07 091011736120	0611	AMARO DA CONCEICAO ANTONIO MANUEL	09 03 07 00031019	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 07 000833959	09 03
07 271011499582	0611	BOUJAZZI FARID	09 03 07 00031625	CL CUATRO CANTONES 5	09343	VILLAHOZ	09 03 351 07 000834565	09 03
07 091011146440	0611	SABOU ROXANA LIGIA	09 03 06 00117076	CL EMPecinado 6	09300	ROA	09 03 351 07 000851238	09 03
07 091010936070	0611	MURESAN CRISTINA SIMONA	09 03 07 00005555	PZ DEL POZO 13 3 DCH	09300	ROA	09 03 351 07 000865180	09 03
07 301026397724	0611	MELLOUK ABDELHADI	09 03 07 00032635	CL BURGO DE OSMA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000876500	09 03
07 091003940653	0521	GIL BUENO IVAN	09 03 07 00034756	CL PEDRO SANZ ABAD 1 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000877712	09 03
07 091005646338	0521	CUESTA SANZ BLANCA ESTHER	09 03 07 00034958	CL LA CAÑADA 2 BJO	09001	VILLALONQUEJAR	09 03 351 07 000887816	09 03
07 331033510806	1221	ALEKSANDROVA ANUSHKA TSEKOVA	09 03 07 00024349	CL SANTA TERESA 6 3 B	09340	LERMA	09 03 351 07 000891755	09 03
07 091003337660	0611	PEREIRA DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	09 03 06 00165374	CL LA PLAZA SN	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 351 07 000902667	09 03
07 091010673564	0611	MOGHYT AZIZ	09 03 07 00001919	CL SANTIAGO 13 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000905600	09 03
07 031047750603	0611	BAÑOL AGUDELO JORGE ELIECER	09 03 07 00024955	CL MORATIN 13 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000907014	09 03
07 091009988807	0611	BANU MARCELA	09 03 07 00021319	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 351 07 000907721	09 03
07 091010936070	0611	MURESAN CRISTINA SIMONA	09 03 07 00005555	PZ DEL POZO 13 3 DCH	09300	ROA	09 03 351 07 000917421	09 03

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 03 1 07 000008

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 507 488	947 507 487

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D.ª María Elena Guzmán Caro, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Foramontanos, número 3, 5.º B, de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

Ha percibido indebidamente la prestación familiar por su hija Patricia Lara Frieria Blanco en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2005, por un importe de 145,50 euros.

Fundamentos legales:

– Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (B.O.E. del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

– Artículo 2 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del día 21), que delimita el concepto de hijo a cargo.

– Artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), sobre la obligación de reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas.

Le informamos de que usted tiene derecho a formular las alegaciones y aportar los documentos o las informaciones que estime conveniente, en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

Puede ingresar la cantidad adeudada en la cuenta corriente número 2017-0091-1000019686, cuenta de ingresos INSS, que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social tiene abierta en la Caja del Circulo, y presentar la copia del justificante de ingreso.

Burgos, 3 de mayo de 2007. – El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200704397/4397. – 39,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE BURGOS

Hidorrudrón, S L, ha solicitado la concesión de un caudal de 8.000 l/s. de aguas del río Rudrón, a derivar en término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con fines de producción de energía eléctrica en un aprovechamiento de potencia inferior a 5.000 kVA., en una central hidroeléctrica de nueva planta.

La petición se tramita conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, habiendo asimismo solicitado la declaración de utilidad pública al amparo de lo previsto en el mismo Real Decreto 916/1985, y teniendo en cuenta igualmente la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central, preceptiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal fin ha presentado los titulados «Proyecto: Solicitud de concesión de la minicentral hidroeléctrica de Tejera en el río Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)» y «Proyecto: Electromecánico de concesión de la minicentral hidroeléctrica de Tejera en el río Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)», suscritos ambos en Madrid y julio de 2002 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Serrano Arroyo. En estos documentos técnicos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

– Azud: Acondicionamiento de un antiguo azud existente en el río Rudrón, en paraje de Tejera aguas abajo del Barrio Norte de San Felices. Se repondrán sus elementos deteriorados, dotándolo también de escala de peces y dispositivo para suelta del caudal ecológico. Su labio de vertido se sitúa a la cota de nivel 680,75 m.

– Obra de toma: Adyacente al estribo izquierdo del azud. Tendrá reja de gruesos, compuertas de cierre, desarenador con su compuerta de limpia, y aliviadero lateral.

– Canal de derivación: Por la margen izquierda del río Rudrón, de 90 m. de longitud aproximada, de sección rectangular, en hormigón, de dimensiones interiores 3,40 m. de ancho en solera y 1,90 m. de altura de cajeros.

– Cámara de carga: En prolongación del canal, de 22 m. de longitud y sección rectangular, en hormigón. Cuenta con aliviadero lateral, compuertas de cierre y limpieza, y reja en la embocadura de la tubería forzada, con limpia-rejas.

– Tubería forzada de chapa de acero, de longitud aproximada de 9 m. y diámetro 1,80 m., enterrada.

– Central, de planta rectangular de 7,90 m. x 7,20 m. de dimensiones exteriores, con desagüe directo al río Rudrón. La lámina de agua en la restitución se sitúa a la cota de nivel 674,45 m.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo afectado se cifra en 6,30 m. y el salto bruto en 6,25 m. Las cotas de nivel expresadas son relativas de proyecto.

La maquinaria a instalar en la central consiste en una turbina tipo Kaplan de eje vertical, de 430 kW. de potencia en eje, acoplada directamente a un generador asíncrono trifásico, también de eje vertical, de 500 kVA. de potencia aparente y 380 V. de tensión de generación. El transformador de salida tiene una potencia nominal de 500 kVA. y relación de transformación 380 V/13.200-20.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

La evacuación de la energía generada se prevé a través de una línea de tendido aéreo, sobre siete apoyos de hormigón, y dos metálicos extremos, de unos 1.000 m. de longitud desde la central hasta el lugar de entronque con la red de la compañía Iberdrola. La línea será objeto de posterior solicitud de enganche.

Según expresa el proyecto de solicitud de concesión, «las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, en su totalidad, se ubican en terrenos comunales del río Rudrón».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril) de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley 11/2003, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, relativo al reseñado Proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico en el río Rudrón.

Este estudio de impacto ambiental está redactado por Hidrofesa, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, n.º 28. 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, n.º 3. 09071 Burgos), o ante el Ayuntamiento de Tubilla del Agua (Burgos), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Tubilla del Agua. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto,

en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Junta de Castilla y León, Servicio de Industria, Comercio y Turismo, en Burgos.

Zaragoza y Burgos, 23 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200703905/4275. – 112,00

Hidrorudrón, S.L., ha solicitado la concesión de un caudal de 800 l/s. de aguas del río Hornillo, afluente del río Rudrón, a derivar en término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con fines de producción de energía eléctrica en un aprovechamiento de potencia inferior a 5.000 kVA., en una central hidroeléctrica de nueva planta.

La petición se tramita conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, habiendo asimismo solicitado la declaración de utilidad pública al amparo de lo previsto en el mismo Real Decreto 916/1985, y teniéndose instada igualmente la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central, preceptiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal fin ha presentado los titulados «Proyecto: Solicitud de concesión de la minicentral hidroeléctrica de El Cascajo en el río Hornillo, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)» y «Proyecto: Electromecánico de concesión de la minicentral hidroeléctrica de El Cascajo en el río Hornillo, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)», suscritos ambos en Madrid y septiembre de 2002 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Serrano Arroyo. En estos documentos técnicos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

– Azud de derivación en el cauce del río Hornillo, en la población de Tubilla del Agua, a unos 300 m. aguas abajo del puente sobre aquel cauce de la carretera N-623, de hormigón, planta recta, de 0,60 m. de altura sobre cauce, y 10 m. de longitud, entre muros de acompañamiento en ambas márgenes. Estará dotado de escala de peces y dispositivo para suelta del caudal ecológico. Su labio de vertido se sitúa a la cota de nivel 745,35 m.

– Obra de toma, consistente en una acanaladura dispuesta en toda la longitud del cuerpo del azud, tras su labio de vertido. Las aguas se desvían a través de una reja, por la acanaladura, hacia un desarenador, adyacente al estribo derecho del azud, que cuenta con compuerta de limpia, y aliviadero lateral.

– Tubería forzada de chapa de acero, de longitud aproximada de 580 m. y diámetro 600 mm., enterrada. Tiene su origen en el desarenador de la toma, protegida su embocadura con compuerta de cierre y reja, con limpia-rejas.

– Central, de planta rectangular de 7,00 m. x 8,80 m. de dimensiones exteriores, con desagüe directo al río Rudrón, por su margen derecha, tras la desembocadura en éste del río Hornillo. La lámina de agua en la restitución se sitúa a la cota de nivel 703,00 m.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo afectado se cifra en 42,35 m. y el salto bruto en 41,50 m. Las cotas de nivel expresadas son relativas de proyecto.

La maquinaria a instalar en la central consiste en una turbina tipo Francis de cámara espiral y eje horizontal, de 275 kW. de potencia en eje, acoplada directamente a un generador asíncrono trifásico, también de eje horizontal, de 450 kVA. de potencia aparente y 380 V. de tensión de generación. El transformador de salida tiene una potencia nominal de 500 kVA. y relación de transformación 380 V/13.200-20.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

La evacuación de la energía generada se prevé a través de una línea de tendido aéreo, de unos 800 m. de longitud desde la central hasta el lugar de entronque con la red de la compañía distribuidora, en un punto próximo a Tubilla del Agua, sustentada sobre siete apoyos de alineación, de hormigón, y dos metálicos extremos. La línea será objeto de posterior solicitud de enganche.

Según expresa el proyecto de solicitud de concesión, «las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, en su totalidad, se ubican en terrenos comunales de los ríos Rudrón y Hornillo».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril) de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental relativo al reseñado Proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico en el río Hornillo.

Este estudio de impacto ambiental está redactado por Hidrofesa, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, n.º 28. 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, n.º 3. 09071 Burgos), o ante el Ayuntamiento de Tubilla del Agua (Burgos), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Tubilla del Agua. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Junta de Castilla y León, Servicio de Industria, Comercio y Turismo en Burgos.

Zaragoza y Burgos, a 23 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200703936/4276. – 120,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

EATIM de La Revilla de Herrán ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1853.

Objeto: Escollera de 60 m. de longitud para crear paseo peatonal en zona inundable.

Cauce: Margen izquierda del arroyo Garonilla.

Paraje: Cerca de la fuente y lavadero.

Municipio: La Revilla de Herrán - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200701071/4376. – 34,00

Construcciones y Reformas Algas, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2007-O-175.

Objeto: Construcción de 29 viviendas unifamiliares a 60 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo La Tejera.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Horna - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de abril de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200703966/4377. – 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por D.ª Alicia Díez Villafruela, D.N.I. 13151349H, con domicilio, a efectos de notificación, en calle Real, n.º 21, 09226 Belbimbre (Burgos).

Información pública. –

La descripción de las obras es la siguiente:

– Pozo de 7 m. de profundidad y 2.000 mm. de diámetro situado en la parcela 114 del polígono 501, paraje de La Hoz, en el término municipal de Barrio de Muñó (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,48 Has., repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela: 114. Polígono: 501. Término: Barrio de Muñó. Provincia: Burgos.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,60 l/s. y el volumen máximo anual solicitado de 14.880 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.08: Región central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barrio de Muñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-2635/2005-BU (Alberca-INY).

Valladolid, 9 de abril de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otxel.

200703939/4383. – 40,00

**Información pública sobre extinción de derecho
a un aprovechamiento de aguas**

En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 028, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Aranzuelo:

- Número: 12.453.
- Corriente o acuífero: Aranzuelo 21-22-2.
- Clase y afección: Usos industriales.
- Titular: Electra Alvaro Benito, S.L., C.I.F.: B-09306267.
- Lugar, término y provincia de la toma: Arauzo de Miel (Burgos).
- Caudal (l/s.): 150.
- Desnivel máximo y salto bruto (m.): 20.
- Título, fecha y autoridad: 24/04/1945, Concesión Jefatura de Aguas. Transferencia: Escritura de constitución de Sociedad Limitada Electra Alvaro Benito, 23/11/1995, Notario de Burgos D. Juan José Fernández Saiz. Resolución 03/06/1997, Confederación Hidrográfica del Duero. Inscripción provisional.
- Condiciones específicas/observaciones: Consta con el n.º de Registro General 10.449. Tomo 6/58.

El 21 de marzo de 2007, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso de la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 2 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

200704398/4398. – 64,00

**Información pública sobre extinción de derecho
a un aprovechamiento de aguas**

En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 039 figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número: 13.585.
- Corriente o acuífero: Arlanzón 21-28-11-6.
- Clase y afección: Usos industriales.
- Titular: Enercaba, S.L., C.I.F. B-09312653.
- Lugar, término y provincia de la toma: Cavia (Burgos).
- Caudal (l/s.): 6.000.
- Salto bruto (m.): 2,95.
- Potencia instalada (kw.): 157.
- Título fecha y autoridad: Resolución de 27 de junio de 1958. Escritura de compraventa de 13 de octubre de 1975 otorgada ante el Notario de Burgos D. Julián Manteca Alonso-Cortés y declaración jurada de 8 de enero de 1985. Resolución 12/02/1985 D.G.O.H. Transferencia. Escritura de constitución de sociedad limitada 02/05/1996. Notario de Burgos D. José M.ª Martín Alva-

rez. Resolución de 29 de julio de 1996, Confederación Hidrográfica del Duero. Inscripción provisional. Resolución de modificación de características de fecha 28/01/1998, Confederación Hidrográfica del Duero.

– Condiciones específicas/observaciones: Se establece un plazo hasta 31/12/2069.

Por resolución de 27 de junio de 1958 se concedió el aprovechamiento a D. Diego y D. Víctor Conde, y la escritura de compraventa de 13 de octubre de 1975 y declaración jurada de 8 de enero de 1983 acreditan la transmisión al actual usuario, D. Alejandro Vicario Pérez. Resolución 12/02/1985, Dirección General de Obras Hidráulicas.

Usos industriales (fábrica de harinas).

Minicentral «Nueva Harinera Burgalesa».

De acuerdo con la condición 2.ª, de la Resolución de 28 de enero de 1998, de concesión rehabilitación del aprovechamiento hidroeléctrico (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 36, de 23 de febrero de 1998):

«En el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en su defecto, de la notificación al concesionario, deberá presentar éste los proyectos constructivos de detalle, tanto de obras e instalaciones, ante esta Confederación Hidrográfica, como de equipos electromecánicos ante la Delegación Territorial que corresponda».

Se ha remitido informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se señala el incumplimiento de la condición 2.ª de la concesión otorgada, al no haberse presentado los proyectos constructivos de detalle.

Conforme a lo establecido en el artículo 66.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: «Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ella previstos».

El 6 de marzo de 2007, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso de la incoación de expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándolo a los titulares, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, las alegaciones que en su defensa estimen oportunas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Conforme al principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publicación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 2 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

200704401/4399. – 126,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública. –

Asunto: Solicitud de autorización de obras y vertido.

Peticionario: Inmaculada y Carlos Puente Baranda, C.B.

N.I.F. n.º: E 95122677.

Domicilio: C/ La Calzada, 1. 48800 Balmaseda (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: De La Lastra.

Nombre y código del río de confluencia: Ordunte 1/1000/030/070.

Punto de emplazamiento: Ribota de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Restauración de edificio, urbanización, instalación de depósito de gas y reposición de muro.

Breve descripción de las obras y finalidad. –

D.ª Inmaculada Concepción Puente Baranda y D. Juan Carlos Puente Baranda han solicitado la rehabilitación de edificio para actividad hostelera, urbanización de la zona e instalación de depósito de gas en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo de La Lastra y reposición de un muro de mampostería en la misma margen, en Ribota, término municipal de Valle de Mena.

Las aguas residuales con un volumen de 1.080 m.³/año se recogen y conducen a un separador de grasas seguido de fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía. 57, 7.º Izda., 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 18 de abril de 2007. – El Secretario General, P.D. el Jefe de Área, Luis Gil García.

200703674/4131. – 50,00

Información pública. –

Asunto: Solicitud de concesión de agua.

Peticionario: D. José Antonio Ortiz Abascal y D.ª María Isabel Ortiz Abascal.

D.N.I. o C.I.F. n.º: 14237693 A y 14868215 A respectivamente.

Domicilio: C/ Castillo, 11, 4.º D, Tr/ San Severino, 2, 3.º A. 48800 Balmaseda (Vizcaya), 48800 Balmaseda (Vizcaya) respectivamente.

Nombre del río o corriente: Cadagua.

Nombre y código del río de confluencia: Cadagua 1/1000/030.

Punto de emplazamiento: Ungo.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Riego de huerta.

Breve descripción de las obras y finalidad. –

D. José Antonio Ortiz Abascal y D.ª María Isabel Ortiz Abascal han solicitado el aprovechamiento de 1,5 l/s. de agua del río Cadagua en Ungo, término municipal de Valle de Mena (Burgos) con destino al riego de una huerta de 0,15 Has.

La captación de agua se realizará mediante una motobomba que impulsará el agua con tubería de diámetro 30 mm. hasta la huerta que se regará por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía. 57, 7.º Izda., 48011 Bilbao).

En Bilbao, a 16 de abril de 2007. – El Secretario General, P.D. el Jefe de Área, Luis Gil García.

200703772/4382. – 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora recaída en el expediente sancionador instruido por la infracción del artículo 18 de la ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, dictada por la autoridad competente a don Abdulkader Benhenni, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma.

Burgos, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200704441/4441. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento llevado a cabo por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a don Roberto Domínguez Iglesias, propietario de un perro de raza potencialmente peligroso sin autorización municipal de tenencia, para que la solicite, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no cumplir el requerimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remitirán las actuaciones efectuadas al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, a los efectos de que se incoe el correspondiente procedimiento sancionador.

Burgos, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200704440/4440. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de los expe-

dientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
69/07	Manso Delgado, Sergio	25 de abril de 2007	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 21.a)
55/07	Ortega Marín, Daniel	9 de marzo de 2007	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
65/07	Rodríguez Calabres, Félix	9 de marzo de 2007	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 20.a)

Burgos, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200704452/4446. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
255/06	Benkrouiden, Laredj	1 de diciembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
191/06	Bermúdez Delgado, Wilson	27 de septiembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
259/06	Bueno Uroz, Javier	1 de diciembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
273/06	Calleja Cobo Guzmán, Gonzalo	19 de diciembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 20.a)
274/06	Fernández Merino, Jonathan	19 de diciembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 20.a)
281/06	Fernández Merino, Jonathan	19 de diciembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 20.a)
137/06	Nikolaez Stoilov, Tinko	26 de septiembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
182/06	Pérez de Arévalo López, Jorge	27 de septiembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
266/06	Pérez San José, Juan Carlos	1 de diciembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
234/06	Plantamor Bravo, Tania	13 de noviembre de 2006	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 13

Burgos, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200704442/4442. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
45/07	Ausín Revilla, Alvaro	9 de marzo de 2007	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
54/07	Bustillo Alonso, Jesús Angel	9 de marzo de 2007	16 de abril de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
22/07	Erazo Cárdenas, Cristian Gustavo	15 de febrero de 2007	13 de abril de 2007	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
8/07	Tingo Tipan, Oswaldo David	15 de febrero de 2007	13 de abril de 2007	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
5/07	Toapanta Toapata, Edison Paúl	15 de febrero de 2007	13 de abril de 2007	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
13/07	Varona Arnaiz, Daniel	15 de febrero de 2007	13 de abril de 2007	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200704443/4443. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado, por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos

meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía	Precepto	Artículo
161/06	Izquierda Republicana	Burgos	19 de julio de 2006	17 de abril de 2007	150,25 euros	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 20.a)
163/06	Juventudes Castellanas Revolucion.	Burgos	19 de julio de 2006	17 de abril de 2007	150,25 euros	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 20.a)

Burgos, 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200704444/4444. – 36,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de abril de 2007, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización y de Urbanización de la Actuación Aislada AA-G.1, en la Entidad Local Menor de Guinico, promovidos por D. José M.ª Peñacoba Hernández, D.ª M.ª Jesús Resa Gómez, D. Gregorio Tobalina Caubilla, D.ª Rosa M.ª Tobalina Caubilla y D.ª Basiliisa Busto Ruiz de Angulo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, 7 de mayo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200704427/4431. – 62,00

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expedientes y resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la Ordenanza General de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores. –

Expte.	Nombre del infractor	D.N.I./N.I.E.	Matrícula	Art.	Importe
205/06	MANUEL DIEZ MARCOS	13084404	A1412ED	6.12	60,00
208/06	CELIA SECO GARCIA	12560062	BI0188BD	6.4	30,00
21/07	AMADOR CASTRILLO RUIZ	71242455	6540BWS	6.11	60,00
22/07	DOUHO OUSSULA	X3256420B	TO6833P	6.4	30,00
42/07	IOAN POP	X3837965R	8248DRK	6.2	60,00
45/07	LUCICA NEDELA LAVINI	X5361987C	0575DYJ	6.5	60,00
59/07	ALONSO DISEÑOS, S.C.P.	G61711461	B7682XB	6.1	60,00
60/07	VIBARCON, S.L.	B09433384	BU8254V	6.12	60,00
62/07	JOSE DIEZ GARCIA	73064780	BU5156J	6.1	60,00
64/07	PEDRO A. LOPEZ GARCIA	72124405	BI2729AT	53.1	60,00
71/07	JOSE MANUEL CORNIDE AGUIA	33855067	8536DPW	6.1	60,00
72/07	CARLOS BILBAO LOPEZ	13108915	BU5825M	6.1	60,00
74/07	FELPETO, S.A.	A09433988	6315DVZ	6.2	60,00
75/07	FELPETO, S.A.	A09433988	6315DVZ	6.2	60,00

Resolución de expedientes sancionadores. –

Expte.	Nombre del infractor	D.N.I./N.I.E.	Matrícula	Art.	Importe
114/06	EDUARDO ALONSO LUCIO	20174644	9860CBS	6.4	30,00
148/06	CASILDA DEL HOYO DIEZ	13063121	1470BFF	6.1	60,00
155/06	AMALIO ALIENDE VILLANUEVA	13163374	0964CKT	6.1	60,00
87/06	MIGUEL A. ALEGRE ARNAIZ	13136124	9971BPP	6.12	60,00
88/06	MIGUEL A. ALEGRE ARNAIZ	13136124	9971BPP	6.12	60,00

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, ante el cual les asiste el derecho a presentar lo siguiente:

– Para la iniciación de los expedientes sancionadores: Alegaciones por escrito de lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, aportar o proponer pruebas y/o presentar los recursos correspondientes, se dictarán las oportunas resoluciones.

– Para la resolución de expedientes: Podrá interponer recurso de reposición ante el Concejal de Personal y Régimen Interior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Briviesca, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde (ilegible).
200704309/4342. – 48,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, en sesión celebrada en fecha 29 de abril del año actual, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el presupuesto en la sede de la Agrupación a que pertenece este Municipio (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo) de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Altable, a 30 de abril de 2007. – La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200704369/4395. – 34,00

Ayuntamiento de Villangómez

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la permuta de los siguientes bienes patrimoniales: Parcela n.º 967 propiedad de la Junta Vecinal de Villangómez, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual, a permutar con la parcela a segregar n.º 266, propiedad de D. Benito Ausín Ausín y herederos de D. Laurentino Ausín Revilla, ambas sitas en el término municipal de Villangómez.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villangómez, a 9 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200704371/4396. – 34,00

Mancomunidad Oca Tirón

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Oca Tirón para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	84.712,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.222,34
4.	Transferencias corrientes	7.306,08
Total presupuesto		117.241,27

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
3.	Tasas y otros ingresos	3.937,99
4.	Transferencias corrientes	112.276,28
5.	Ingresos patrimoniales	1.027,00
Total presupuesto		117.241,27

Plantilla de personal de la Mancomunidad Oca Tirón. –

Resumen:

- Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

- Total personal laboral Conductor: Número de plazas: 1.

- Total personal laboral Conductor-Peón: Número de plazas: 1.

- Total personal laboral Peón: Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 2 de mayo de 2007. – El Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200704381/4381. – 46,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, se adoptó el acuerdo provisional por el que se aprueba la ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Peñaranda de Duero, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200704411/4436. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobación inicial del presupuesto 2007

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Palazuelos de Muñó, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2007, el presupuesto general para el ejercicio 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados quienes, a su vez, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante la Asamblea Vecinal.

Tendrán la consideración de interesados los citados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo las causas objeto de reclamación las tipificadas en el apartado segundo del artículo mencionado.

Transcurrido el plazo de quince días, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

En Palazuelos de Muñó, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200704421/4438. – 34,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Por la representación de Matadero Frigorífico R. García Ribera del Duero, S.L., con N.I.F. n.º B09307869 se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de obra para memoria de ampliación de actividad en matadero en el polígono 501, parcela 6 del término municipal de La Cueva de Roa (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

En La Cueva de Roa, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

200703957/4435. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Arroyal Energía, S.L. ha solicitado licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de L.A.T. aérea de evacuación de energía eléctrica de 220 kW. en éste término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados puedan consultar la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos.

Villalbilla de Burgos, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200704423/4447. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Presupuesto general del ejercicio 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Quintanaortuño, a 9 de mayo de 2007. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200704424/4448. – 34,00

Ayuntamiento de Hurones

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 100.000,00 euros y el estado de ingresos a 100.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hurones, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200704425/4449. – 34,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 4 de abril del año 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable a domicilio, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orbaneja Riopico, a 9 de mayo de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200704426/4450. – 34,00

*Aprobación provisional del presupuesto general
para el ejercicio 2007*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.000,00 euros y el estado de ingresos a 200.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Orbaneja Riopico, a 4 de mayo de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200704428/4452. – 34,00

Agrupación de Ayuntamientos de Modúbar de la Emparedada, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, Saldaña de Burgos y Sarracín

La Junta de Coordinación de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Modúbar de la Emparedada, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, Saldaña de Burgos y Sarracín, adoptó en sesión de 23 de octubre de 2006, el acuerdo inicial de separación del municipio de Modúbar de la Emparedada y constitución de una nueva agrupación formada por los municipios de Hontoria de la Cantera, Revillarruz, Saldaña de Burgos y Sarracín, para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención.

Dicho expediente queda de manifiesto en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos por plazo de quince días, a efectos de alegaciones y reclamaciones que se consideren procedentes.

Modúbar de la Emparedada, 16 de abril de 2007. – El Presidente de la Agrupación, Sebastián Sardiña Gallo.

200704451/4451. – 34,00

Ayuntamiento de Cavia

Marín Pardo Salvador y otros, S.C. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León para la explotación ganadera de porcino compuesta por 66 cerdas reproductoras, sita en el polígono 502, parcela 162, paraje «La Lobera» en Cavia.

Se hace público por espacio de veinte días conforme a lo establecido en la mencionada Ley, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan presentar por escrito durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cavia, a 10 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200704460/4454. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras «Abastecimiento y saneamiento de calles Ondevilla, Cuesta y Bernabé Pérez Ortiz».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. – *Objeto:* Ejecución de la obra de «Abastecimiento y saneamiento de calles Ondevilla, Cuesta y Bernabé Pérez Ortiz», en Pineda de la Sierra, con un plazo de seis meses desde la firma del acta de replanteo.

2. – *Tramitación:* Procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

3. – *Adjudicación:* A la empresa de Construcción Merquicons, S.L., por el precio de 43.000 euros, siendo el tipo de licitación de 43.300 euros, acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria de 28 de abril de 2007.

En Pineda de la Sierra, a 8 de mayo de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200704615/4615. – 34,00

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras «Reforma del edificio Casa La Villa», 4.ª fase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. – *Objeto:* Ejecución de la obra de «Reforma del edificio Casa La Villa», 4.ª fase, en Pineda de la Sierra, con un plazo de seis meses.

2. – *Tramitación:* Procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

3. – *Adjudicación:* A la empresa constructora J.M. Santamaría de la Hoya, S.L., por el precio de 38.900,03 euros, siendo el tipo de licitación de 38.900,03 euros, acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de 28 de abril de 2007.

En Pineda de la Sierra, a 8 de mayo de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200704616/4616. – 34,00

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras «Reforma del edificio Casa La Villa», 5.ª fase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. – *Objeto:* Ejecución de la obra de «Reforma del edificio Casa La Villa», 5.ª fase, en Pineda de la Sierra, con un plazo de seis meses.

2. – *Tramitación*: Procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

3. – *Adjudicación*: A la empresa constructora J.M. Santamaría de la Hoya, S.L., por el precio de 55.003,84 euros, siendo el tipo de licitación de 55.003,84 euros, acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de 28 de abril de 2007.

En Pineda de la Sierra, a 8 de mayo de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200704617/4617. – 34,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Anuncio de licitación y exposición del pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación de la calle Salas».

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, adoptado en sesión de 28 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de «Pavimentación de la calle Salas», por procedimiento abierto, forma subasta, tramitación ordinaria, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de celebración de subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de formulación de reclamaciones contra el pliego, y hasta que las mismas sean resueltas

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle Salas».

b) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del acta de replanteo.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación, a la baja, importe total*: 32.000,13 euros, con todos los impuestos incluidos, así como la dirección de obra, que será asumida por el contratista.

5. – *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación.

6. – *Garantía definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información*: Secretaría del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en horario de oficina.

8. – *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, acreditada en la forma prevista en el pliego.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

10. – *Apertura de las ofertas*: El siguiente lunes hábil, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas.

11. – *Adjudicación del contrato*: La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más bajo.

12. – *Forma de presentación de proposiciones*: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la contratación de las obras de «Pavimentación de la calle Salas»» convocada por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con las siguientes inscripciones:

– Sobre A: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, exigida en el pliego.

Sobre B: «Oferta económica», y contendrá el modelo de proposición siguiente:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido con fecha de, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en (conforme acredita con poder bastantado), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º....., de fecha para la adjudicación de las obras de «Pavimentación de la calle Salas», en Monterrubio de la Demanda, se compromete a realizar las obras señaladas, en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de euros.

A este efecto hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares, que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En Monterrubio de la Demanda, a 14 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200704619/4619. – 140,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable con pavimentación».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato:

1. – *Objeto*: Ejecución de la obra de «Renovación parcial de las redes de saneamiento y distribución de agua potable con pavimentación» en Barbadillo de Herreros, con un plazo de tres meses desde la firma del acta de replanteo.

2. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación*: A la Empresa Merquicons, S.L., empresa de construcción, por el precio de 46.900 euros, siendo el tipo de licitación de 46.923,74 euros, acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2007.

En Barbadillo de Herreros, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200704614/4620. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.299.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Norte 4, de la subestación transformadora Burgos, entre la propia subestación y el centro de transformación Rey Don Pedro, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 50 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación integrado en lonja de edificio, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y redes de baja tensión asociadas, 3 líneas, conductor RV 0,6/1 kV. de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de viviendas en C/ San Francisco, 48, 58 y 60 de Burgos.

Presupuesto: 48.069,25 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de abril de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200704043/4817. – 108,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.302.

Características:

– Línea aérea doble circuito, a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo n.º 19.210 y final en el apoyo n.º 19.211, ambos de la línea Sarracín, de la subestación transformadora Sarracín, de 42 m. de longitud, conductor aluminio-acero, 100-A1/S1A.

– Línea subterránea doble circuito, a 13,2/20 kV., Sarracín, de la subestación transformadora Sarracín, con origen en el apoyo n.º 19.211 y final en el centro de seccionamiento proyectado, de 900 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., Sarracín, de la subestación transformadora Sarracín, con origen y final en el centro de seccionamiento proyectado, entrando y saliendo en los centros

de transformación n.º 1, 2, 3, 4, 7, 5 y 6, de 6.547 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie con cuatro celdas de línea más una de interruptor pasante (4L + 1P).

– Centros de transformación en edificios prefabricados subterráneos con ventilaciones verticales, de 630 kVA. de potencia los núms. 1 y 2; de 2 x 400 kVA. los núms. 4 y 5 y de 400 kVA. de potencia los núms. 3, 6 y 7, y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas a los centros de transformación, 5 líneas de los núms. 1, 2, 3, 6 y 7; 6 líneas del n.º 4 y 8 líneas del n.º 5, con conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de la urbanización Saldaña Golf en Saldaña de Burgos.

Presupuesto: 988.104,00 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de abril de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200704197/4818. – 148,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea aéreo-subterránea y centro de transformación para evacuación de planta fotovoltaica conectada a red.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Const. Hnos. Riesgo de Aranda, S.L. con emplazamiento en polígono 8, parcela 420 de Aranda de Duero.

Expediente: FV/105.

Características:

– Línea aérea a 13,2/20 kV. con origen en nuevo apoyo a instalar entre los apoyos n.º 8 y 9 de la línea «Industrial de la STR Aranda Sur» de 9 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en nuevo apoyo de paso a subterráneo y final en CT proyectado, de 118 m. de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de 250 kVA. de potencia y relación 13.200-20.000/400 V., para evacuación de la energía eléctrica producida por la planta fotovoltaica.

Presupuesto: 26.662 euros (veintiséis mil seiscientos sesenta y dos euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de abril de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200704414/4819. – 108,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Con fecha 2 de mayo de 2007, se publicó la composición del Tribunal de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad 6 plazas vacantes de Animador Comunitario en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Habiéndose estimado la abstención invocada por la vocal titular del Tribunal Calificador nombrada a propuesta de la Junta de Castilla y León, D.ª Virginia Huerta Rubio, y habiendo recaído nuevo nombramiento de citado Organismo se hacen públicos los nuevos miembros del Tribunal para conocimiento de los interesados en mencionada convocatoria:

Vocal titular don Javier Serrano Tamarit, y como suplente doña María Josefa Gandía Bárcena.

Burgos, 16 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200704903/4820. – 68,00

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Santiago Bartolomé Rial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de Condiciones Comunes a todo el personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Burgos, aprobado por Acuerdo Plenario de 27 de diciembre de 2006, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento abreviado 99/2007.

Lo que se anuncia para emplazamiento, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, 17 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200704997/4898. – 68,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios relativos a la organización y ejecución de las Colonias de Verano del año 2007, para los hijos de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Burgos.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 20/07.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Servicios para la organización y desarrollo de las Colonias de Verano del año 2007 para hijos de funcionarios y empleados municipales, conteniendo cuatro proyectos, uno por cada grupo de edad siguiente:

- Grupo n.º 1. - Niños nacidos en los años 1999 y 2000.
- Grupo n.º 2. - Niños nacidos en los años 1997 y 1998.
- Grupo n.º 3. - Niños nacidos en los años 1996, 1995 y 1994.
- Grupo n.º 4. - Niños nacidos en los años 1993, 1992, 1991, 1990 y del año 1989 que cumplan los años una vez finalizado el campamento.

b) Lugar de ejecución: A ofertar por los distintos licitadores.

c) Duración y plazo de ejecución:

- Para los grupos 2, 3 y 4, de 15 (quince) días y para el grupo n.º 1, de 8 (ocho) días.

- Tendrá lugar, a elección del licitador, durante la segunda quincena del mes de julio de 2007 o en la primera del mes de agosto del mismo año.

- En todo caso y como condición ineludible, los cuatro grupos realizarán las Colonias dentro del periodo de tiempo comprendido en una misma quincena.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Grupo n.º 1. - Precio máximo de licitación: 336,73 euros/udad. de plaza.

- Grupo n.º 2. - Precio máximo de licitación: 363 euros/udad. de plaza.

- Grupo n.º 3. - Precio máximo de licitación: 396 euros/udad. de plaza.

- Grupo n.º 4. - Precio máximo de licitación: 429 euros/udad. de plaza.

5. *Garantía provisional:* 1.739,74 euros.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179, fax: 947 264 204 y en la página web municipal: www.aytoburgos.es

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante informe de instituciones financieras.

- Solvencia técnica y profesional: Tener como actividad económica principal la gestión de servicios de ocio y tiempo libre y acreditar la realización de contratos iguales o similares al objeto de esta contratación durante los tres últimos ejercicios, así como presentar titulaciones académicas y profesionales. (Ver Base 7 del pliego).

8. *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

10. *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200704989/4897. – 276,00

Sección de Servicios

Construcciones José Piedra, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para hostel en la calle Guardia Civil, 3. (Expte.122/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200704855/4896. – 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don Lorenzo Martínez Manzanedo, solicita licencia municipal para legalizar su explotación ganadera con destino a 11 plazas de ganado ovino, sito en el Barrio de Quintanillabón, en el Camino a Aguilar número 4, de este término municipal.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de marzo de 2007, y a los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Se somete el expediente a autorización de uso en suelo rústico y a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Duque de Frías, n.º 9-1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 16 de mayo de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200704770/4748. – 72,00

Don Jaime Sánchez Heras en representación de Oscar Ezquerro y otro, S.C., solicita licencia municipal para acondicionamiento general con desdoblamiento del local, sito en calle Pedro Ruiz, número 35 bajo, en esta ciudad, con destino a ejercer la actividad de gimnasio.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 194 suplemento de 6-10-2006), en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Duque de Frías, n.º 9-1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200704768/4749. – 80,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: Victoriano Vivar Ortega.

Actividad: Explotación de ganado ovino (4 sementales, 146 plazas de reproductoras).

Emplazamiento: Calle Alta, 13.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Hormazas, a 17 de mayo de 2007. – El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200704831/4740. – 68,00

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: Comunidad de bienes Espinosilla San Bartolomé.

Actividad: Explotación de ganado ovino (30 sementales, 900 plazas de reproductoras, 70 plazas de reposición).

Emplazamiento: Granja Espinosilla San Bartolomé.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Hormazas, a 17 de mayo de 2007. – El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200704829/4741. – 68,00

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de Belorado está procediendo a la tramitación de expediente administrativo para llevar a cabo la expropiación forzosa de bienes afectados por la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de travesía BU-P-7101 a su paso por la localidad de Belorado».

En fecha 25 de abril de 2007 se adoptó Acuerdo (53/2007) por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (B.O.C. y L. de 25 de abril de 2007) de Declaración de Urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los abajo relacionados que en fecha 14 de mayo de 2007, se emite Decreto de Alcaldía por el que se fija como fecha para levantar acta de ocupación el 14 de junio de 2007, a las 12.00 horas en el lugar en que se encuentren los bienes (comenzando por Carretera de Haro, n.º 8 de Belorado).

N.º	Titular/Domicilio	Ubicación bien Belorado	Referencia catastral	Superficie total en m. ²	Superficie a expropiar en m. ²
1	Vicente Puras Santaolalla C/ Las Cercas, n.º 36 Belorado (Burgos)	Ctra. Haro, n.º 8	4567502VM8946N0001ZY	283,00	8,48 y tapiado
2	Federico Puras Santaolalla (fallecido) Herederos	C/ Hipólito López, n.º 36	4267529VM8946N0001EY	208,00	9,37
5	Josefa de Hoyos Barrio (fallecida)	Ctra. Haro, n.º 20	4267506VM8946N0001AY	605,00	15,13 y tapia
8	Esperanza y Ascensión Gonzalo Oca C/ Ramón y Cajal, n.º 23 de Belorado (Burgos)	C/ Ramón y Cajal, n.º 23	4368903VM8946S0001BF	1.070,00	125,82 y tapiado, portón, puerta peatonal, pozo y tejavana
9	Hnos. Gonzalo Oca C/ Ramón y Cajal, n.º 23 de Belorado (Burgos)	C/ Ramón y Cajal, n.º 31	4369805VM8946S0001HF	829,00	76,86 y tapiado, frutales y portón

En Belorado, a 18 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200704910/4832. – 70,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por Resolución de la Alcaldía núm. 374/07, de fecha 9 de mayo de 2007, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal, al no renovarse en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar la notificación personal al interesado, sin que haya sido efectiva la misma, se hace pública dicha notificación a la persona que se relaciona mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oscar Edgardo Pereyra da Terra Saralegui.

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 17 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704892/4829. – 68,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Requerimiento de subsanación de defectos en solicitud

D. Heliodoro García García, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, en relación con las solicitudes presentadas por D.ª Lucía Santamaría Heras, D. Cirilo Alonso García, D.ª Asunción Blanco Lozano, D.ª Petra García Saldaña, D. Francisco José Gallego Díaz, D.ª María Teresa Boca Renedo, D.ª María Esther González, D.ª Genoveva Alonso Blanco, D.ª María del Pilar Alonso Blanco, D. Julián García García, D.ª Filomena González Lozano, D. Luis González Lozano, D. Aquilino García Lozano, D. Vicente Vicario Blanco, D. Alfredo Cortezón Santamaría, D. Eloy Alonso Calvo y D.ª María Carmen Labrador Orenes, con fecha 8 de febrero de 2007, en la Subdelegación del Gobierno de Burgos, Registro Central, referente a la solicitud de suspensión de un expediente administrativo municipal y la convocatoria con carácter de urgencia de un Pleno extraordinario y monográfico, se les requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días, procedan a la subsanación de los defectos que adolecen las solicitudes presentadas, debiendo para ello:

Los interesados pueden acudir, si lo desean, asistidos por Perito y Notario.

El texto literal de la Resolución de Alcaldía citada se encuentra expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Belorado donde puede ser consultado por los interesados.

Son destinatarios de la presente notificación:

Primero. – Identificación del medio o del lugar que se señale a efectos de notificaciones de cada uno de los solicitantes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992.

Segundo. – En virtud de lo anterior y a efectos de poder tramitar sus solicitudes y notificar la resolución oportuna al respecto a cada uno de los solicitantes, se les requiere designen domicilio a efecto de notificaciones de no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que han desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.

Mediante este documento se notifica a D.ª Lucía Santamaría Heras, D. Cirilo Alonso García, D.ª Asunción Blanco Lozano, D.ª Petra García Saldaña, D. Francisco José Gallego Díaz, D.ª María Teresa Boca Renedo, D.ª María Esther González, D.ª Genoveva Alonso Blanco, D.ª María del Pilar Alonso Blanco, D. Julián García García, D.ª Filomena González Lozano, D. Luis González Lozano, D. Aquilino García Lozano, D. Vicente Vicario Blanco, D. Alfredo Cortezón Santamaría, D. Eloy Alonso Calvo y D.ª María Carmen Labrador Orenes, el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cuevas de San Clemente, 26 de abril de 2007. – El Alcalde, Heliodoro García García.

200704907/4831. – 80,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Abajo para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 160.475,53 euros y el estado de ingresos a 160.475,53 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales

podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Padilla de Abajo, a 2 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200704901/4830. – 68,00

Ayuntamiento de Huérmeces

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como con lo establecido en el art. 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Andoni Ruiz Arbelaz para la construcción e instalación de planta fotovoltaica conectada a red de 50 KW., en finca n.º 248, pol. 509 de este término municipal de Huérmeces, a los efectos de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias estimen oportunas.

Huérmeces, a 17 de mayo de 2007. – El Alcalde, Santiago González González.

200704830/4739. – 68,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.413

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.413 de Castildelgado. Dicho pliego se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos citados, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto privado de caza BU-10.413, que abarca la totalidad del término municipal de Castildelgado.

2. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de seis mil ochocientos euros (6.800,00 euros), revisándose anualmente según el I.P.C. más el I.V.A. aplicable conforme al tipo vigente en cada momento (actualmente 16%).

3. – *Duración del contrato:* Se fija la vigencia del contrato en cinco años, con coincidencia de cinco temporadas de caza, empezando con la actual 2007-2008 y finalizando con la temporada de caza 2011-2012.

4. – *Garantía provisional:* Se fija en la cantidad de 680,00 euros equivalente al 2% del tipo de licitación (duración total del contrato).

5. – *Garantía definitiva:* Se fija en el 4% del precio de adjudicación, prestándose en cualquiera de las formas previstas legalmente.

6. – *Presentación de proposiciones, lugar y plazo:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y con las formalidades establecidas en la cláusula 10.2 del pliego habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes, terminando a las 14.00 horas de dicho día.

7. – *Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas:* La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y cuando dentro del plazo de recepción no exista justificante mediante telegrama que certifique el envío de las ofertas contractuales por correo, la apertura se llevará a cabo a las 18 horas del martes hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación.

8. – *Modelo de proposición:*

Don mayor de edad, profesión, con D.N.I. número y vecino de (.....), con domicilio en la calle, n.º, teléfono n.º, representación que ostenta, en su caso, Entidad o Sociedad C.I.F. n.º, domicilio en (.....), de la calle, número, teléfono n.º, título de la representación y documento de la representación

Manifiesta: Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza del coto privado de caza BU-10.413, ofrece la cantidad de (en letra) (..... euros), por cada anualidad.

....., a de de 2007.

(Firma).

Castildelgado, a 8 de mayo de 2007. – El Alcalde, Fernando Merino Villa.

200704314/4821. – 224,00

Ayuntamiento de Villahoz

Por D. Enrique Frías Angulo se ha solicitado la concesión de licencia ambiental para una explotación de 400 ovejas situada al corral de Los Bueyes núm. 12 de esta población.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 17 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200704759/4822. – 68,00

Ayuntamiento de Torrepedre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de las obras de pavimentación de calle Real, es objeto de información pública por espacio de ocho días; simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta quedaría diferida si se presentare alguna reclamación.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Torrepadre, Plaza de las Escuelas 1, 09345 Torrepadre. Teléfono y fax: 947 186 016 y 947 186 500.

2. – *Objeto del contrato*: La ejecución de las obras de pavimentación de calle Real, descritas en el proyecto redactado por los Ingenieros D. José Manuel Martínez Barrio y D. Felipe Nebreda Iraola.

3. – *Tramitación*: Urgente, procedimiento abierto, forma subasta.

4. – *Plazo de ejecución*: Tres (3) meses.

5. – *Tipo de licitación*: Cuarenta mil euros (40.000,00 euros), I.V.A. incluido, control de calidad y honorarios de dirección de obra.

6. – *Garantías*: Provisional 2% del tipo de licitación, definitiva 4% del remate.

7. – *Examen de documentación y presentación de ofertas*: Hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la dirección indicada en el punto 1.

8. – *Apertura de proposiciones*: A las doce horas del viernes siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

9. – *Documentación a presentar*: La indicada en el pliego.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Clasificación del contratista*: No se requiere.

Torrepadre, 18 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200704760/4823. – 80,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Por la Fundación Vallehermoso se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la construcción de una residencia para la tercera edad en el camino Vallejera-Villazopeque en la parcela 10.340 del polígono 512 del término municipal de Los Balbases.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Los Balbases, a 18 de mayo de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200704794/4824. – 68,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Por el Ayuntamiento de Pancorbo se tramita expediente de autorización de uso excepcional y correspondiente licencia ambiental para la ejecución del proyecto de explanación para la Instalación de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el Monte U.P. n.º 668 «Mancubo y otros», paraje «San Miguel», en el municipio de Pancorbo, en suelo calificado como suelo rústico con protección natural, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Conforme a lo previsto en los artículos 23 y 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre trámite

de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados se puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados), en el plazo indicado.

En Pancorbo, a 15 de mayo de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200704866/4825. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, el expediente de modificación de créditos 2/2007, dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200704870/4826. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de D. Luis Angel Alonso Díez, para explotación ganadera ovina de 1.000 cabezas de carne en C/ Trasvilla, n.º 17, en la localidad de Hontomín, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200704873/4827. – 72,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de D. Jacinto Alonso Ruiz, para actividad comercial en C/ La Estación, n.º 1, en la localidad de Sotopalacios, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y pre-

sentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 11 de mayo de 2007. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200704874/4828. — 72,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de abril de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quintanar de la Sierra, a 16 de mayo de 2007. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200704932/4845. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En relación con el expediente municipal 109/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Hilario Gómez Sainz, solicitando licencia ambiental para 11 cabezas de ganado vacuno (7 reproductoras y 4 de reposición), en el n.º 25 de la población de La Parte de Sotoscueva, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 16 de mayo de 2007. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200704919/4833. — 68,00

En relación con el expediente municipal 108/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Hilario Gómez Sainz, solicitando licencia ambiental para 78 cabezas de ganado ovino (67 reproductoras, 10 de reposición y 1 semental), en el polígono 546, parcela 5.181 de la población de La Parte de Sotoscueva, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 16 de mayo de 2007. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200704920/4834. — 68,00

En relación con el expediente municipal 111/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Severino Martínez Baranda, solicitando licencia ambiental para 11 cabezas de ganado vacuno, 2 cabezas de equino y 2 de porcino en el n.º 26 de la población de Quintanilla del Rebollar, y

según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 17 de mayo de 2007. — El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200704921/4835. — 68,00

En relación con el expediente municipal 113/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Aurelio Sainz-Aja Fernández, solicitando licencia ambiental para 24 cabezas de ganado vacuno (20 reproductoras y 4 de reposición) en los núms. 11 y 15 de la población de Redondo, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 17 de mayo de 2007. — El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200704922/4836. — 68,00

En relación con el expediente municipal 115/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Fernando Sainz de la Maza Fernández, solicitando licencia ambiental para 6 cabezas de ganado vacuno (5 reproductoras y 1 de cebo) en el n.º 4 de Herrera, de la población de Herrera de Redondo, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 17 de mayo de 2007. — El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200704923/4837. — 68,00

En relación con el expediente municipal 116/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Ramón del Hoyo Brizuela, solicitando licencia ambiental para 33 cabezas de ganado vacuno (25 reproductoras y 8 de reposición) en los núms. 36 y 37 de la población de Cueva de Sotoscueva, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 17 de mayo de 2007. — El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200704924/4838. — 68,00

En relación con el expediente municipal 99/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Manuel Gutiérrez Barquín Fernández, solicitando licencia ambiental para 19 cabezas de ganado vacuno (17 reproductoras y 2 de reposición) en los números 39 y 43 de la población de Barceñillas de Cerezos, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla

y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200704925/4839. – 68,00

En relación con el expediente municipal 98/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. José Ignacio López López, solicitando licencia ambiental para 73 cabezas de ganado porcino (12 reproductoras, 60 de cebo y 1 semental) en el n.º 38 de la población de Cornejo, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200704926/4840. – 68,00

En relación con el expediente municipal 92/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D.ª María Carmen Bustillo Marañón, solicitando licencia ambiental para 46 cabezas de ganado ovino (45 reproductoras y 1 semental) en el n.º 49 de la población de Quintanilla de Valdebodres, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de mayo de 2007. – El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200705002/4910. – 68,00

En relación con el expediente municipal 120/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D.ª Isabel Sainz Lavín, solicitando licencia ambiental para 7 cabezas de ganado vacuno (6 reproductoras y 1 de reposición) en el n.º 24 de la población de Entrambosríos, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de mayo de 2007. – El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200705003/4911. – 68,00

En relación con el expediente municipal 121/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D.ª María Paz Bustamante Villodas, solicitando licencia ambiental para 12 cabezas de ganado vacuno (12 reproductoras) en el polígono 524, parcela 1.296 de la población de Quintanilla de Valdebodres, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan

examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de mayo de 2007. – El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200705004/4912. – 68,00

En relación con el expediente municipal 122/07, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancia de D. Secundino Martínez Gutiérrez, solicitando licencia ambiental para 83 cabezas de ganado vacuno (56 reproductoras, 26 de reposición y 1 semental) en el polígono 554, parcela 2.974 de la población de Barcenillas de Cerezos, y según lo exigido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 21 de mayo de 2007. – El Teniente de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

200705005/4913. – 68,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Informada por la Asamblea Vecinal de Belbimbre, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belbimbre, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200704933/4846. – 68,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2007, de suplemento de créditos.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, 16 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis Calzada González.

200704928/4842. – 68,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2007, aprobó inicialmente la memoria valorada de «Renovación de la red de distribución de agua en el núcleo de

Lodoso», redactada por D.^a Susana Cabezón Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por importe de 29.960,18 euros, referida a obra incluida en el Plan de Aguas para 2007.

El acuerdo y documento técnico precitado queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Urbel, 16 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis Calzada González.

200704929/4843. – 68,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL.

Sotopalacios, 17 de mayo de 2007. – El Presidente, José María González González.

200704927/4841. – 68,00

Mancomunidad «Raíces de Castilla»

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esa Mancomunidad, la cuenta general del año 2006, expediente 7/07, y según lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 17 de mayo de 2007. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200704931/4844. – 68,00

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Anuncio de licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.217 de San Adrián de Juarros y BU-10.441 sito en el Barrio de Brieva de Juarros, término municipal de San Adrián de Juarros.

Por el presente se anuncia subasta pública, mediante procedimiento abierto del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza BU-10.217 y BU-10.441 propiedad del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

El pliego de condiciones aplicables es el mismo que el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 50 de 12 de marzo.

Fecha de la subasta: La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, el 18 de junio de 2007, a las 7 de la tarde (19 horas), pudiendo presentar propuestas hasta una hora antes de la apertura de plicas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda subasta el día 25 de junio a las 7 de la tarde (19 horas), pudiendo presentar propuestas hasta una hora antes de la apertura de plicas, con una rebaja del 10% del tipo de licitación. La renuncia una vez iniciada la subasta conllevará la pérdida de la fianza provisional.

San Adrián de Juarros, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Florencio Martínez Mediavilla.

200704857/4906. – 68,00

Ayuntamiento de Roa

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2007, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

- Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana 2007.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica 2007.

Asimismo, se hace saber que el día de hoy se abre un periodo de información pública de veinte días, de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico que se han indicado. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

– *Periodo de pago voluntario:* Del 1 de junio de 2007 al 31 de julio de 2007.

– *Lugar de pago:* En el Ayuntamiento de Roa o en las sucursales bancarias de Roa. Los recibos domiciliados se facturarán el día 30 de junio de 2007. Las personas que no tengan domiciliado, si no reciben el recibo en su domicilio podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales en horario de oficina.

– *Medios de pago:* De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

– *Recurso:* Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

– *Advertencia:* Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

En Roa, a 23 de mayo de 2007. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200704980/4907. – 68,00

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Por Resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2007, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación en los términos siguientes:

1. Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2007: Del 20 de mayo de 2007 al 20 de julio de 2007.
2. Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2007: Del 20 de mayo de 2007 al 20 de julio de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

– *Lugar de pago:* En la sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 30 de junio de 2007. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10.30 a 14.30 horas.

– *Medios de pago:* De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

– *Recurso:* Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

– *Advertencia:* Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Dado en Gumiel de Izán, a 21 de mayo de 2007, ante mí el Secretario, que doy fe. – El Alcalde Presidente, Pablo M. Cabrerizo Geijo. – El Secretario, Manuel Angel Vázquez García.

200704982/4909. – 68,00

Junta Vecinal de Quintana de Valdelucio

Tramitándose en esta Junta Vecinal expediente para la concertación de una operación de crédito y según lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido, se expone al público el citado expediente, según las condiciones que se extractan en el anexo, por espacio de veinte días. Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Anexo:

- Operación: Préstamo, crédito a largo plazo.
- Entidad: Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos.
- Importe: 220.000,00 euros.
- Finalidad: Obra «Pavimentación, cambio de tuberías y abastecimiento en Quintana».
- Tipo de interés: 1%.
- Plazo de amortización: 10 años.

En Quintana de Valdivielso, a 22 de mayo de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, M.^ª Carmen Garmilla González.

200705007/4914. – 68,00

CONSORCIO «CAMINO DEL CID»

Decreto. – Vista la necesidad de incorporar con carácter de urgencia a este Consorcio «Camino del Cid» de un puesto de trabajo de Responsable de Comunicación, el Consejo Rector de dicho Consorcio, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2007, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 11 de sus estatutos fundacionales publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al n.º 59 del día 26 de marzo de 2002 y «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 111 del día 11 de junio de 2002, resolvió concertar las funciones de comunicación interna y externa de dicha Entidad a partir de los actos conmemorativos de la celebración de la efemérides del VIII Centenario del Cantar de Mio Cid.

En su virtud, la Presidencia de este Consorcio, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve aprobar las Bases de la Convocatoria de dicho puesto de trabajo que seguidamente se transcriben:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION CON CARACTER TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE COMUNICACION DEL CONSORCIO CAMINO DEL CID, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO DETERMINADO

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión con carácter laboral temporal de un puesto de trabajo de Responsable de Comunicación bajo la modalidad de contrato de servicio determinado, sujeto a su régimen laboral específico.

Segunda. – *Identificación del objeto del contrato.*

Los servicios que constituyen el objeto del contrato con motivo de la celebración de los actos conmemorativos de la efemérides del VIII Centenario del Cantar de Mio Cid y durante el tiempo en que se prolonguen sus efectos, comprende las labores usuales de comunicación interna y externa del Consorcio Camino del Cid, relaciones con medios de comunicación, mantenimiento de la web, boletín informativo, generación de noticias y servicios análogos.

Así mismo, complementariamente, realizará en coordinación con la Gerencia funciones relacionadas con relaciones públicas y marketing, entre las que se incluyen la asistencia a Ferias y cualquier otro evento que exija la transmisión a terceros de la imagen del Consorcio o de sus contenidos dentro de los objetivos generales de una entidad dedicada al desarrollo y promoción de un producto turístico.

Tercera. – *Jornada y duración del contrato.*

La jornada lo será a tiempo completo y la duración del mismo será la del tiempo exigido para la realización del servicio a prestar.

Cuarta. – *Extinción del contrato.*

El contrato se extinguirá, previa denuncia de cualquiera de las partes, cuando finalice el servicio objeto del mismo.

Quinta. – *Clasificación del puesto.*

Nivel I del Convenio Provincial de Oficinas y Despachos.

Sexta. – *Titulación requerida.*

Titulados de Grado Superior en Ciencias de la Información.

Séptima. – *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes.*

a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, debiendo ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del INSS u organismo autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio médico de la Entidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados por las disposiciones legales vigentes.

f) Estar en posesión del título exigido en la presente Convocatoria, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

g) Experiencia acreditada de al menos cinco años en medios de comunicación.

h) Movilidad geográfica y dedicación plena.

i) Permiso de conducir clase B 1 y disponibilidad de vehículo propio para viajar a través del territorio nacional y países de la Unión Europea.

j) El trabajador deberá fijar su residencia en Burgos.

Octava. – Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando formar parte en la citada Convocatoria, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones y requisitos señalados al efecto, deberán incluir la siguiente documentación:

1.º - Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.º - Copia compulsada del título académico exigido o del resguardo del pago de derechos del mismo.

3.º - Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, y de posesión de la capacidad funcional para el desempeño del puesto, expedido por el organismo correspondiente.

4.º - Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.º - Declaración responsable de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

6.º - Fotocopia del permiso de conducir y declaración responsable de disponibilidad de vehículo.

7.º - Acreditación documental (vida laboral o certificados de empresa) de haber trabajado al menos durante cinco años en medios de comunicación, así como un currículo profesional.

Dicha documentación, acompañada de la instancia solicitando su inclusión en el proceso selectivo, se dirigirá al Sr. Presidente del Consorcio Camino del Cid, presentándose a efectos de registro en las oficinas centrales del Consorcio Camino del Cid, sitas en la calle Madrid, número 24, de la ciudad de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En todo caso, se hará referencia al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el que se publica íntegramente la Convocatoria y Bases para la provisión de dicho puesto de trabajo, significándose que un ejemplar de este periódico oficial será remitido a las ocho Diputaciones Provinciales que integran el Consorcio para su inserción en el Tablón de Anuncios de cada Diputación.

También podrá presentarse conforme dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. – Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo de diez días, publicará en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, sede del Consorcio Camino del Cid, la lista de admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal Calificador, el lugar de realización de las pruebas que tendrán lugar en la ciudad de Burgos, la fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Décima. – Sistema de selección.

El sistema de selección será de oposición.

Undécima. – Pruebas selectivas.

La oposición constará de un ejercicio dividido en tres partes de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primera parte.- Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de dos temas relacionados con las materias que constituyen el objeto del temario, sin que necesariamente deban coincidir con un epígrafe concreto del mismo, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

Se valorarán los conocimientos generales del aspirante sobre la materia, la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del aspirante.

Segunda parte.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desarrollar, que será propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de comunicación, síntesis y estructuración del ejercicio, así como la claridad en el planteamiento y su desarrollo.

Tercera parte.- Consistirá en un ejercicio escrito de traducción de dos noticias: Inglés-español, y español-inglés.

Las partes primera y segunda serán leídas por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública y tendrán lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará, previo sorteo, al inicio del ejercicio.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados libremente por el Tribunal Calificador. La no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

Duodécima. – Temario.

El temario sobre el que versará esta prueba selectiva estará relacionado con las siguientes materias:

a) La Península entre los siglos XI-XIII: Situación política y económica; las distintas manifestaciones culturales de la época.

b) El Cid histórico y legendario: El Cid como figura histórica, biografía; el Cid como figura legendaria, el mito cidiano, manifestaciones del mito a lo largo de la historia.

c) El Cantar de Mío Cid: El texto, historia del manuscrito, análisis e importancia de la obra literaria.

d) El Camino del Cid: El Camino del Cid como producto turístico, características, composición y estructura, recursos patrimoniales y medioambientales existentes a lo largo de la ruta.

Decimotercera. – *Sistema de calificación de las pruebas selectivas.*

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal Calificador del siguiente modo: Primera parte (hasta un máximo de 10 puntos); segunda parte (hasta un máximo de 5 puntos); tercera parte (hasta un máximo de 5 puntos).

Para superar la primera parte, los aspirantes deberán obtener al menos 5 puntos. Para superar la segunda parte, los aspirantes deberán obtener al menos 2,5 puntos y para superar la tercera parte, los aspirantes deberán obtener al menos 2,5 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada una de las partes del ejercicio será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de estos, no siendo posible las votaciones secretas.

Decimocuarta. – *Desarrollo de la fase de selección.*

Una vez comenzada la prueba selectiva, los sucesivos anuncios relacionados con la misma serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, así como en la sede del Consorcio Camino del Cid, sita en el Real Monasterio de San Agustín, en C/ Madrid, núm. 24 (Burgos), a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Decimoquinta. – *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de primera a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará compuesto en la forma que sigue:

– Presidente.

– Vocales: Un Licenciado en Ciencias de la Información perteneciente a cualquiera de las ocho provincias que integran el Consorcio.

– Dos Técnicos de Cultura o Turismo pertenecientes a cualquiera de las ocho provincias que integran el Consorcio.

– Secretario.

El Tribunal Calificador quedará integrado, asimismo por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La pertenencia a este órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

A los efectos procedentes se establece que la composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso al puesto de trabajo convocado.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán voz y voto. El Tribunal Calificador no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Decimosexta. – *Propuesta de selección.*

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Burgos, así como en la sede del Consorcio Camino del Cid, sita en el Real

Monasterio de San Agustín, en C/ Madrid, núm. 24 (Burgos), la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declararse que ha superado el proceso selectivo a más de un aspirante.

En cualquier caso, la propuesta para el nombramiento en el puesto se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los aspirantes.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia del Consorcio, quien procederá a formalizar el correspondiente contrato.

Decimoséptima. – *Incorporación al servicio.*

El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su destino en un plazo no superior a diez días naturales desde la publicación de la resolución del Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Burgos.

Decimooctava. – *Facultad interpretativa.*

La actuación del Tribunal Calificador habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas, publicándose cualquier acto administrativo o notificación relacionado con la misma en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Burgos y en la sede del Consorcio.

Decimonovena. – *Régimen Jurídico.*

El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por el Real Decreto Ley 15/1998, de 27 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), y artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre) modificado por el artículo primero del Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo (B.O.E. de 3 de marzo), y Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero), por el que se desarrolla el citado artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la actividad de Oficinas y Despachos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 43 de 3 de marzo de 2005.

Vigésima. – *Normas supletorias.*

En lo no previsto en la presente Convocatoria será observable en lo que fuere de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dado el carácter supletorio que tiene para las restantes Administraciones Públicas.

Vigesimoprimera. – *Disposición final.*

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 15 de mayo de 2007. – El Presidente del Consorcio, Javier Lambán Montañés. – Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.